

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</p>	<p>Propuesta de Plan de actuación de los técnicos habilitados de la Junta de Andalucía para el año 2016</p>	<p>07.11.16 V1.0</p>
--	---	--------------------------

PLAN DE ACTUACIÓN DE LOS TÉCNICOS HABILITADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2017

A continuación se detallan los principales parámetros de diseño que se proponen para el Plan de Actuación de Técnicos Habilitados de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2017.

1.- Actuaciones y visitas previstas

En el cuadro que sigue se muestra de forma provincializada el número de órdenes de servicio a atender y las visitas previstas, conforme a la dotación de técnicos habilitados disponible en cada CPRL.

Provincia	Nº Técnicos	Órdenes de Servicio	Nº de visitas
Almería	3	360	720
Cádiz	3	360	720
Córdoba	3	360	720
Granada	1	120	240
Huelva	2	240	480
Jaén	2	240	480
Málaga	3	360	720
Sevilla	5	600	1.200
TOTAL ANDALUCÍA	22	2.640	5.280

2.- Tipología de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuación

Se consideran los siguientes tipos de actuación como componentes del Programa, para los cuales se articularán en todo caso los mecanismos de coordinación oportunos entre la administración laboral y la ITSS.

 <p data-bbox="210 235 587 280">JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</p>	<p data-bbox="587 89 1219 280">Propuesta de Plan de actuación de los técnicos habilitados de la Junta de Andalucía para el año 2016</p>	<p data-bbox="1219 89 1372 280">07.11.16 V1.0</p>
--	---	---

A) Actuaciones sobre empresas pertenecientes a sectores de actividad seleccionados

Este tipo de actuación se centra en la comprobación general de las condiciones materiales de seguridad y salud en los centros de trabajo, en el marco de las atribuciones y facultades de los técnicos habilitados.

Con carácter general, las empresas sobre las que está previsto actuar en el marco del programa se seleccionarán de determinados sectores de actividad elegidos en atención a su representatividad, grado de implantación, carencias detectadas en el desarrollo de planes anteriores y compatibilidad con las características de este programa. Esta selección de sectores considera 2 niveles; un primer nivel en el que los anteriores criterios se aplican al territorio andaluz en su conjunto, y un segundo nivel en el que se tienen en cuenta a nivel provincial, recogiendo por tanto en cada provincia, entre otros aspectos, las peculiaridades de su tejido empresarial.

A.1) Sectores de actividad seleccionados en las 8 provincias andaluzas

- Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
- Silvicultura y explotación forestal
- Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
- Fabricación de productos de caucho y plásticos
- Fabricación de otros productos minerales no metálicos
- Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
- Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
- Reparación e instalación de maquinaria y equipo
- Captación, depuración y distribución de agua
- Almacenamiento y actividades anexas al transporte
- Actividades postales y de correos
- Servicios de alojamiento

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</p>	<p>Propuesta de Plan de actuación de los técnicos habilitados de la Junta de Andalucía para el año 2016</p>	<p>07.11.16 V1.0</p>
--	---	--------------------------

- Actividades de servicios sociales sin alojamiento
- Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento

A.2) Sectores de actividad seleccionados a nivel provincial

Se considerarán en cada provincia los sectores de actividad que siguen a continuación, además de los del apartado anterior, siendo indicativo el orden en que se listan de la prioridad de actuación asignada a cada uno de ellos, aspecto que ha sido consensuado con los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

Provincia	Sectores de actividad
Almería	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación de muebles <input type="checkbox"/> Industria química <input type="checkbox"/> Comercio al por menor de combustibles
Cádiz	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación de bebidas <input type="checkbox"/> Mantenimiento y reparación de vehículos de motor <input type="checkbox"/> Fabricación de material de transporte
Córdoba	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Comercio al por menor en establecimientos no especializados <input type="checkbox"/> Mantenimiento y reparación de vehículos de motor <input type="checkbox"/> Fabricación de material de transporte
Granada	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación de bebidas <input type="checkbox"/> Industria textil
Huelva	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Industria química <input type="checkbox"/> Comercio al por menor de combustibles <input type="checkbox"/> Fabricación de muebles
Jaén	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Industria química <input type="checkbox"/> Restaurantes <input type="checkbox"/> Mantenimiento y reparación de vehículos de motor

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</p>	<p>Propuesta de Plan de actuación de los técnicos habilitados de la Junta de Andalucía para el año 2016</p>	<p>07.11.16 V1.0</p>
--	---	--------------------------

Provincia	Sector de actividad
Málaga	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Comercio al por menor de combustibles <input type="checkbox"/> Restaurantes
Sevilla	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria <input type="checkbox"/> Asistencia en establecimientos residenciales <input type="checkbox"/> Producción de energía eléctrica con fuentes renovables

B) Campañas de actuación específicas

Estas campañas están enfocadas a la comprobación de condiciones materiales de seguridad y salud muy concretas, pudiendo orientarse o no a sectores de actividad específicos. Se realizarán en todas las provincias andaluzas, distinguiéndose las 5 modalidades que siguen:

- B.1) Empresas con riesgo de exposición laboral a amianto**, especialmente en cuanto al seguimiento de las obligaciones derivadas del Registro de Empresas con Riesgo de Amianto.
- B.2) Empresas del sector de los compactos de cuarzo**, en cuanto a la comprobación de las medidas de prevención, protección y control de la exposición a ambientes pulvígenos.
- B.3) Comprobación en máquinas y equipos de trabajo** pertenecientes a empresas de los sectores alimentario y agroalimentario.
- B.4) Empresas del sector del comercio al por mayor y grandes superficies**, en cuanto a las condiciones de seguridad en el trabajo y ergonomía.

 <p data-bbox="210 235 587 277">JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</p>	<p data-bbox="587 87 1219 277">Propuesta de Plan de actuación de los técnicos habilitados de la Junta de Andalucía para el año 2016</p>	<p data-bbox="1219 87 1366 277">07.11.16 V1.0</p>
--	---	---

B.5) Empresas que presenten declaración de enfermedad profesional de los grupos que siguen, en cuanto al control de las condiciones materiales vinculadas a su aparición y eventual transmisión.

- Todas las causadas por agentes carcinogénicos (grupo 6)
- Las causadas por agentes químicos que produzcan sensibilización dérmica o respiratoria (grupo 1)
- Las causadas por ruido, vibraciones y radiaciones ionizantes (grupo 2)
- Las causadas por agentes biológicos que sean de declaración obligatoria (grupo 3)
- La asbestosis, silicosis y el asma bronquial (grupo 4)
- Las enfermedades de la piel causadas por sustancias fotosensibilizantes exógenas o por agentes infecciosos (grupo 5)

C) Actuaciones sobre empresas que no hayan participado satisfactoriamente en determinados programas de asesoramiento puestos en marcha por la administración andaluza

Por último, en esta categoría se incluirán:

- Aquellas empresas que, habiendo sido incluidas bien en la sexta edición del Programa de Actuación sobre Empresas de Mayor Siniestralidad en Andalucía (PAEMSA VI) o bien en la iniciativa Alerta Accidentes, hayan abandonado dichos programas o no hayan participado adecuadamente en ellos a criterio del personal técnico asesor. Estas actuaciones se centrarán en las condiciones de seguridad existentes en los centros de trabajo.
- Aquellas empresas que, habiendo sido incluidas en la tercera edición del Plan de Actuación sobre Empresas con Riesgo de Enfermedad Profesional (PAERE) por haber presentado declaración de alguna de las enfermedades profesionales que se relacionan en el apartado B.5, no hayan realizado las actividades preventivas objeto de dicha iniciativa. Estas actuaciones se centrarán en el control de las condiciones materiales vinculadas a su aparición y eventual transmisión.